



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/193/2021

SUJETO OBLIGADO: Secretaría de Desarrollo
Urbano y Vivienda

EXPEDIENTE: DLT.018/2021

Ciudad de México a 22 de abril de 2021

LIC. DORA MARÍA TREJO ÁLVAREZ
SUBDIRECTORA DE PROYECTOS DE LA PONENCIA DE LA COMISIONADA
CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
PRESENTE

En atención a su oficio recibido el día 20 de abril de 2021, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; así como del acuerdo de esa Ponencia del 12 de abril de 2021, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XXIX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“No presenta información sobre la autorización de impacto urbano, autorización de polígonos de actuación”



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/193/2021

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XXIX_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	A121Fr29_Concesiones_contratos_permisos	2019	1er trimestre
121_XXIX_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	A121Fr29_Concesiones_contratos_permisos	2019	2do trimestre
121_XXIX_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	A121Fr29_Concesiones_contratos_permisos	2019	3er trimestre
121_XXIX_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	A121Fr29_Concesiones_contratos_permisos	2019	4to trimestre

...”(Sic.)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala el presunto incumplimiento por parte del sujeto obligado a la publicación de la información dispuesta por la fracción XXIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

XXIX. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;”



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/193/2021

Al respecto, los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), señalan que:

“Los sujetos obligados publicarán información relativa a cualquier tipo de concesión, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, de acuerdo con sus atribuciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la constitución de cada entidad federativa, así como la respectiva la ley orgánica de las administraciones públicas estatales y municipales.

La información se organizará por acto jurídico y respecto de cada uno se especificará su tipo. Por ejemplo:

Concesión para ejecución y operación de obra pública; prestación de servicio público; radiodifusión; telecomunicaciones; etcétera.

Permiso para el tratamiento y refinación del petróleo; para el almacenamiento, el transporte y la distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos; de radiodifusión, de telecomunicaciones; de conducir; etcétera.

Licencia de uso de suelo, de construcción, de anuncios, de conducir, de explotación de yacimientos de materiales pétreos, de exploración y extracción del petróleo, etcétera.

Autorización de cambio de giro de local en mercado público; de espectáculos en la vía pública, parques o espacios públicos; de uso y ocupación; del Programa Especial de Protección Civil; de juegos pirotécnicos; para impartir educación; para el acceso a la multiprogramación; o las que el Sujeto Obligado determine.

Contrato. Aquellos celebrados por el Sujeto Obligado y que se realicen con cargo total o parcial a recursos públicos de acuerdo con las leyes que le sean aplicables¹.

Convenio. Acuerdo que se firma para desarrollar un asunto concreto destinado a establecer, transferir, modificar o eliminar una obligación.

La información sobre cada acto jurídico de los arriba enlistados deberá publicarse a partir de la fecha en la que éste inició. En su caso, el sujeto obligado incluirá una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda señalando que no se otorgó ni emitió determinado acto.”

¹ Por ejemplo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y/o la que corresponda en el caso de la Ciudad de México y sus delegaciones, así como los ordenamientos legales que regulen a los poderes Legislativo y Judicial y a los organismos autónomos.





DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/193/2021

- I. Por lo anterior, la DEAEE efectuó, el día 22 de abril de 2021, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó el portal institucional de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en la dirección electrónica:

<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-desarrollo-urbano-y-vivienda>.

Los Lineamientos disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XXIX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre la publicación y actualización de la información relativa a concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados; deberán actualizar la información trimestralmente, así como conservar en su sitio de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado cuenta con la información actualizada al cuarto trimestre del ejercicio 2020; asimismo, se conserva la información de los ejercicios 2017, 2018 y 2019 en su portal institucional; cabe señalar que, en ciertos años (no en todos los casos), el sujeto obligado intenta separar por tema y/o trimestres la información, por lo que su acceso puede resultar confuso.

Dicho esto, el sujeto obligado en su apartado “Contratos y convenios 2019”, proporciona seis documentos, cuatro de ellos, relacionados a cada trimestre del ejercicio 2019, nombrando contratos y convenios y dos nombrados “CONTRATOS 2 TRIMESTRE 2019” y “2do trimestre convenios 2019”, lo que se genera confusión.

Al observar el formato “CONVENIOS Y CONTRATOS 1 TRIMESTRE 2019” se observa contenido correspondiente al cuarto trimestre del 2018 y solo un rubro correspondiente al primer trimestre del 2019, donde el sujeto obligado reporta una “Licencia” como tipo de acto jurídico, reportando NO APLICA en la mayoría de los criterios del formato, y en el campo nota la leyenda “DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019, NO SE EMITIERON LICENCIAS O AUTORIZACIONES DE ANUNCIOS”.



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/193/2021

En el formato “CONVENIOS Y CONTRATOS 2 TRIMESTRE 2019”, se registró un “Contrato” referente al “Retiro de anuncios azoteas, vallas, tapiales y diferentes modalidades de anuncio”(Sic), donde el sujeto obligado adjunta dicho documento, mismo que no hace referencia a los temas relacionados a la denuncia interpuesta.

En el formato “CONTRATOS Y CONVENIOS 3 TRIMESTRE 2019” el sujeto obligado registró el “Convenio” “Establecer las bases generales y mecanismos institucionales de coordinación, apoyo y colaboración entre "las partes"(Sic), para conjugar esfuerzos y recursos que permitan desarrollar actividades de profesionalización, formación capacitación, certificación, investigación, difusión, extensión y vinculación, dirigidas a las personas servidoras públicas de "la Secretaría", así como el “Convenio de colaboración para la elaboración del proyecto de programa parcial de desarrollo urbano "Vallejo " en la Alcaldía Azcapotzalco”(Sic), proporcionando el documento de los mismos.

En el formato “CONVENIOS Y CONTRATOS 4 TRIMESTRE 2019” se registran los “Convenios” EAPCDMX/CC/008/219, Convenio de colaboración Azcapotzalco y Convenio de Coordinación, con los respectivos documentos.

En el formato “CONTRATOS 2 TRIMESTRE 2019” se observan cinco contratos registrados, estos mismos con sus respectivos documentos, al igual que el formato “2do trimestre convenios 2019” se encuentra registrado un “Contrato” “Retiro de anuncios espectaculares, azotea, vallas y tapiales, pantallas electronicas y demas anuncios en sus diferentes modalidades; desmantelamiento de enuncios en sus diferentes tipos, mobiliario urbano; imposiciony retiro de sellos suspension de los trabajos o actividades” (Sic.) de las que se publica la documentación respectiva.

En el caso del vínculo “Fracción 29 4to TRIM 2019 Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones” el formato publicado contiene 22 “Contratos” mismos que cuentan con la documentación correspondiente.

En el caso del vínculo “Licencias de Publicidad Exterior 2019” el sujeto obligado no publica ningún formato en su lugar expone la leyenda “Durante el periodo reportado no se emitieron licencias, permisos o autorizaciones en materia de publicidad exterior.”





DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/193/2021

De igual forma, en el vínculo “Licencias de construcción especial 2019”, no se publica formato con la información; en su lugar se publica la leyenda “Durante el Ejercicio 2019 no se emitieron licencias de construcción especial por parte de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.”

Por último, se repite en el vínculo “Concesiones, permisos y/o autorizaciones 2019” no se encuentra formato solo visualizando la leyenda “Durante el Ejercicio 2019 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda no emitió u otorgó concesiones, permisos y/o autorizaciones.”

Si bien, el sujeto obligado cuenta con la carga de información hasta el 2020 en su Portal Institucional tal como lo indican los Lineamientos, al observar los formatos publicados correspondientes al ejercicio 2019, los documentos relacionados con la información proporcionadas en estos, se encontró que no se publica información relacionada con autorización de impacto urbano, autorización de polígonos de actuación, como lo indica el denunciante.

Al respecto, se verificaron otras disposiciones relacionadas con el tema señalado por la persona denunciante, tales como la fracción XXX del 121, en su formato B, “Procedimientos de adjudicación directa”, mismo que en su “TABLA474906” incluye el rubro “Hipervínculo a Estudios de Impacto Urbano Y Ambiental”, en donde se encontró que el Sujeto Obligado indica en la mayoría de los casos “NO FUE NECESARIA LA REALIZACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y AMBIENTAL.(Sic)”.

De igual modo, en los formatos correspondientes a los artículos 121, fracción LIII, referente a “Obra pública o servicios” uno de los criterios nombrado “Hipervínculo Estudios Impacto Ambiental Y Sísmicos”, y 143 relacionado a “Obras públicas”, se comprobó que el Sujeto Obligado no reporta información, ya que publica la leyenda “PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 NO SE ASIGNARON RECURSOS AL CAPITULO 6000 OBRA PÚBLICA”.(Sic.)

Por lo anterior, tras la búsqueda exhaustiva en los formatos mencionados y aquellos que pudieran contener la información relacionada, se observa que en la información proporcionada el sujeto obligado cumple con lo solicitado con los criterios contenidos en los formatos y conforme a los Lineamientos técnicos, se determina que el sujeto





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/193/2021

obligado Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda **cumple** con la publicación y actualización de la información relativa a la fracción XXIX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

transparencia.cdmx.gob.mx/secretaría-de-desarrollo-urbano-y-vivienda/articulo/121

XXIX.

Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;

- » Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda DGAJ Ejercicio 2017
- » Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda DGAJ Ejercicio 2018
- » Contratos y convenios 2019
- » Licencias de Publicidad Exterior 2019
- » Fracción 29 4to TRIM 2019 Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones
- » Fracción 29 1er Trim 2020 Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones
- » Fracción 29 2do Trim 2020 Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones
- » Licencias de Publicidad Exterior 2020
- » Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Ejercicio 2020 - DGAJ
- » Licencias de construcción especial 2019
- » Licencias de construcción especial 2020
- » Concesiones, permisos y/o autorizaciones 2019
- » Concesiones, permisos y/o autorizaciones 2020
- » Fracción 29 3er Trim 2020 Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones
- » Fracción 29 4to Trim 2020 Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones

XXX.

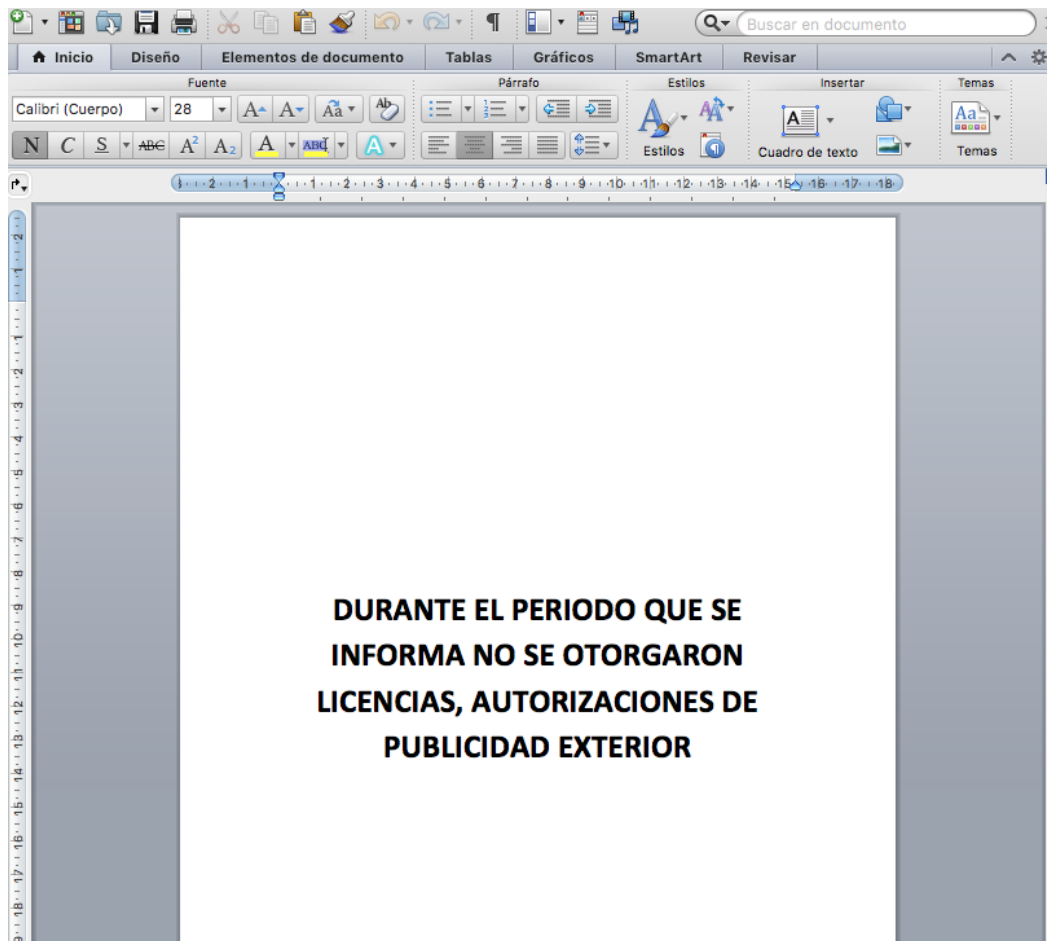
La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa,



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/193/2021



5e345ce8ab823516052497.xlsx

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
	TÍTULO	NOMBRE COMPLETO	DESCRIPCIÓN																
2	Las licencias, permisos, autorizaciones, autorizaciones de publicidad exterior.																		
3	Periodo	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de acto jurídico	Número de control interno asignado, en su caso, al contrato, convenio, contrato, entre otros.	Objeto de la realización del acto jurídico	Fundamento jurídico por el cual se emitió el acto jurídico	Limitación o amparo constitucional de responsabilidad de funcionarios	Sector al cual se otorgó el acto jurídico	Número del titular al cual se otorgó el acto jurídico	Primer apellido del titular al cual se otorgó el acto jurídico	Segundo apellido del titular al cual se otorgó el acto jurídico	Apellido paterno del titular al cual se otorgó el acto jurídico	Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico	Fecha de término de vigencia del acto jurídico	Ciudad en que se otorgó el acto jurídico	Hipervinculo al contrato, convenio, permiso, licencia u otro acto jurídico	Monto total o beneficio público administrado por el acto	
7		2019	ELOM/19	ELOM/19	Convenio	CONA RESOLVA CS-011-2019	RETRO DE ANUNCIO ADVERTAL MEXIA, TAPALES Y	3.3.10 FACCIÓN Y 3.3.10.11 LEY	Organización del Poder Judicial	División General de Asesoría Jurídica	Pública	EUGENIO	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	ARENDO SERV, S.A. DE CV	23/07/19	31/12/19	VIGORIA MEXIA	0



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/193/2021

transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5e3/212/041/5e32120411596722320208.pdf

1 / 16 90%

CONTRATO No.:
CDMX-SEDUVI-CS-011-2019
IMPORTE TOTAL:
\$776,990.00
ADJUDICACIÓN DIRECTA
ORDEN DE SERVICIO: 002
Página 3 de 16
ART. 27 Cl, 28, 55 y 63
LEY DE ADQUISICIONES
PARA EL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL "RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES, AZOTEA, VALLAS Y TAPIALES, PANTALLAS ELECTRÓNICAS Y DEMÁS ANUNCIOS EN SUS DIFERENTES MODALIDADES; DESMANTELAMIENTO DE ANUNCIOS EN SUS DIFERENTES TIPOS, MOBILIARIO URBANO; IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES; ASÍ COMO DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA MTRA. ILEANA AUGUSTA VILLALOBOS ESTRADA, CON LA ASISTENCIA DEL LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL ARRENDO SERV, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. EUGENIO HERNÁNDEZ ROMERO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA SECRETARÍA":

I.1.- QUE LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYA TITULAR ES LA JEFA DE GOBIERNO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, MISMA QUE CUENTA CON PLENA CAPACIDAD PARA ADQUIRIR Y POSEER TODA CLASE DE BIENES QUE LE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS BAJO SU RESPONSABILIDAD, Y EN GENERAL PARA EL DESARROLLO DE SUS PROPIAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES, SU ADMINISTRACIÓN ES PÚBLICA, CENTRAL Y PARAESTATAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 APARTADO A, BASES III Y V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 2, 4, 7, 12 Y 16, FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 2, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- QUE ENTRE SUS DEPENDENCIAS SE ENCUENTRA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, QUE ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 2, 3, FRACCIÓN I, 16, FRACCIÓN VI, Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS ARTÍCULOS 1 Y 7, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3.- QUE LA MTRA. ILEANA AUGUSTA VILLALOBOS ESTRADA, FUE DESIGNADA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, CON FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2018, POR LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, DESIGNACIÓN QUE NO LE HA SIDO REVOCADA Y CON TAL CARÁCTER CUENTA CON FACILIDADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 16, FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 20, FRACCIÓN XVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

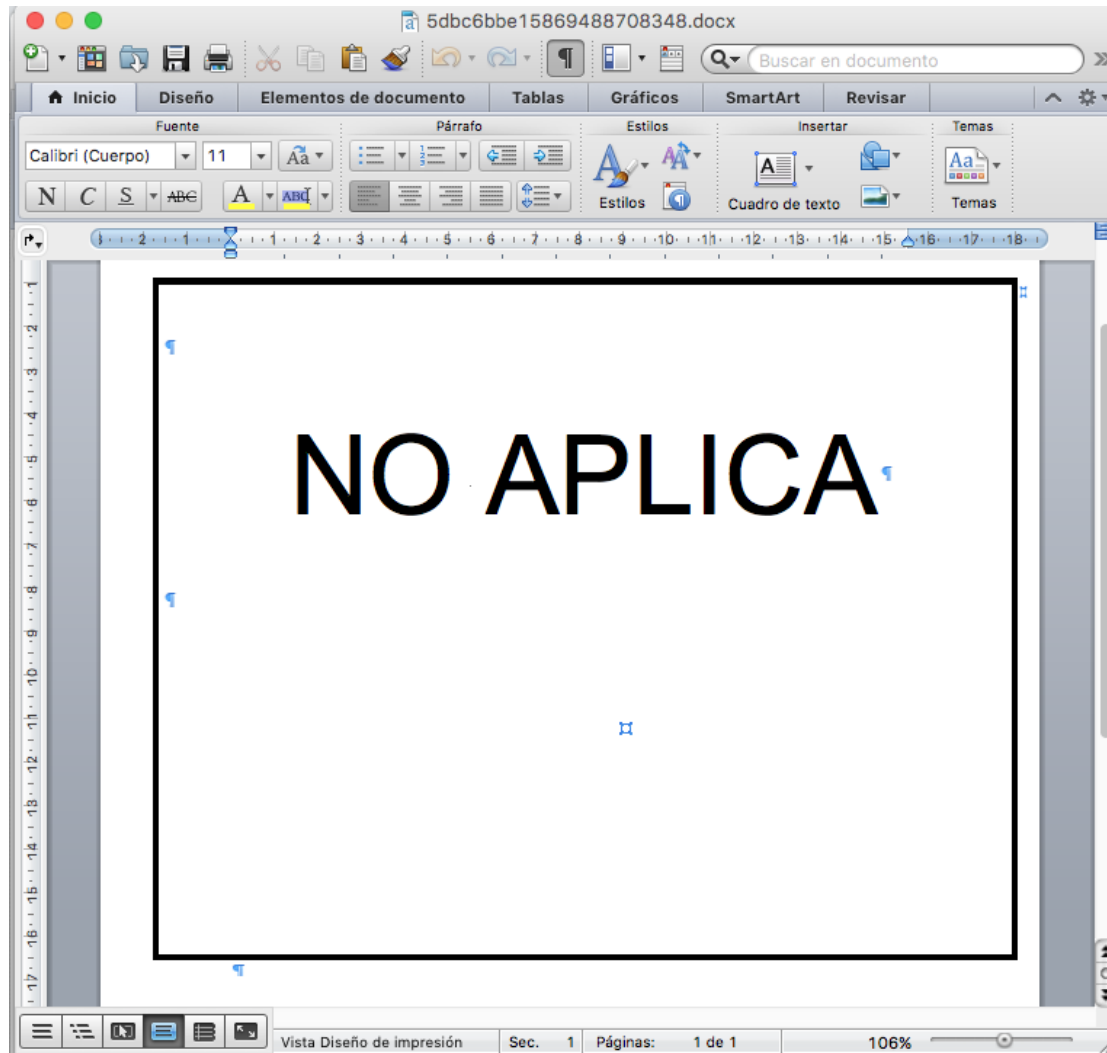
I.4.- QUE EL LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA, FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, POR EL C. JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y CAPITAL HUMANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 1 DE ENERO DE 2019, LO QUE ACREDITA CON EL



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/193/2021



TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
Concesiones, permisos, licencias o autorizaciones	AT21F29	Concesiones, contratos, convenios, p...
CONCORDIA ACCIÓN PROGRAMA FAMILIA		EN LOS ARTICULOS 3 GENERAL DE ASUNTOS

Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de acto jurídico (catálogo)	Número de control interno asignado, en su caso, al contrato, convenio, concesión, entre otros	Objeto de la realización del acto jurídico	Fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto	Unidad(es) o área(s) responsable(s) del instrumentación	Sector al cual se otorgó el acto jurídico (catálogo)	Nombre(s) del titular al cual se otorgó el acto jurídico	Primer apellido del titular al cual se otorgó el acto jurídico	Segundo apellido del titular al cual se otorgó el acto jurídico	Razón social del titular al cual se otorgó el acto jurídico	Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico	Fecha de término de vigencia del acto jurídico	Calcular en que se especifican los términos y condiciones del acto jurídico	Información al beneficiario, servicio o concesión	Monto total o beneficio, servicio o concesión
01/07/19	30/09/19	Convenio	SAPCOMA/CC/006/219	ARROLAR LA ACTIVIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO GENERAL DE ASUNTOS		Público		HECTOR RAFAEL VIDAL	ARAMBULA	QUADRES	TRACCIÓN PÚBLICA DE LOCALIDAD ACAPOTZALCO	10/10/19	31/12/24	SEGUNDA A LA DECIMA		0



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/193/2021

transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5db9cf54a54cd981036137.pdf

5db9cf54a54cd981036137.pdf

1 / 7 90%

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. ILEANA AUGUSTA VILLALOBOS ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA, Y POR OTRA PARTE, LA ESCUELA DE QUIRÓNES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- Declara "LA SECRETARÍA", por conducto de su representante, que:
 - Es una Dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México, Centralizada, auxiliar de la Jefatura de Gobierno en el ejercicio de sus atribuciones que comprenden el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo, de conformidad con lo dispuesto los artículos 11 fracción I; 16 fracción VI y 31, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, misma que entró en vigor el 1° de enero de 2019.
 - Fue designada titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a partir del 05 de diciembre de 2018, mediante nombramiento emitido por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.
 - Tiene personalidad y capacidad legal para suscribir el presente convenio de conformidad con lo que establecen los artículos 18, 20 fracción IX, y demás aplicables con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como los artículos 7 fracción VI; 20 fracción XVII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
 - Su clave en el Registro Federal de Contribuyentes es **GDP9712054NA**.
 - Para los efectos del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes número doscientos treinta y cinco, Colonia Roma Norte, código postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- Declara "LA ESCUELA", por conducto de su representante, que:
 - Es un organismo descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley Orgánica de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México.

transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5db1c632e0a0898468522.pdf

5db1c632e0a0898468522.pdf

1 / 10 90%

AZCAPOTZALCO TU ALCALDÍA 2018-2021 SEDUVI

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "VALLEJO" EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN AZCAPOTZALCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR VIDAL LLERENAS MORALES, EN SU CALIDAD DE ALCALDE DE AZCAPOTZALCO, CON LA ASISTENCIA DE LA DOCTORA EN URBANISMO FLORIAN ROSA MARTÍNEZ PERDOMO, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD Y LA MAESTRA MARÍA YSAURA MORENO ALAMINA, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA"; Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA MTRA. ILEANA AUGUSTA VILLALOBOS ESTRADA, CON LA ASISTENCIA DEL DR. EDUARDO JUÁREZ AGUIRRE, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y EL LICENCIADO ROLANDO FRANCISCO CAÑAS MORENO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- DECLARA "LA ALCALDÍA":
 - Que es un Órgano Político-Administrativo que forma parte de la Administración Pública de la Ciudad de México, que se constituye en un nivel de gobierno que cuenta con competencias constitucionales y legales, en términos de lo dispuesto en los artículos 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 11, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como los artículos 6 y 9, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
 - Que el Doctor Vidal Llerenas Morales, fue electo en forma universal libre, secreta y directa como Alcalde de Azcapotzalco, otorgándose Constancia de Mayoría por parte del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con fecha 5 de julio de 2018.
 - Que el Doctor Vidal Llerenas Morales, tiene la capacidad legal para suscribir el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
 - Que con fundamento en el Artículo 71, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, los titulares de la Alcaldía se auxiliarán de las unidades administrativas que estén subordinadas a este servidor público, ejerciendo las funciones propias de su competencia y será responsable por el ejercicio de dichas funciones y atribuciones contenidas en la Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.
 - Que la Doctora en Urbanismo Florian Rosa Martínez Perdomo, fue designada Directora General de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad en la Alcaldía de Azcapotzalco, por el Doctor Vidal Llerenas Morales, Alcalde de Azcapotzalco, el 1° de enero de 2019, lo que acredita con A. Insurgentes Sur N° 235, piso 11, Col. Roma Norte.





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/193/2021

TIPO	TÍTULO	NOMBRE COMPLETO	DESCRIPCIÓN	ESTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
7	Planificación jurídica por el cual se...
8	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA...
9	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA...

transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5db9cf54a54cd981036137.pdf

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA | GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. ILEANA AUGUSTA VILLALOBOS ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA, Y POR OTRA PARTE, LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ESCUELA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. HÉCTOR RAFAEL ARAMBULA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

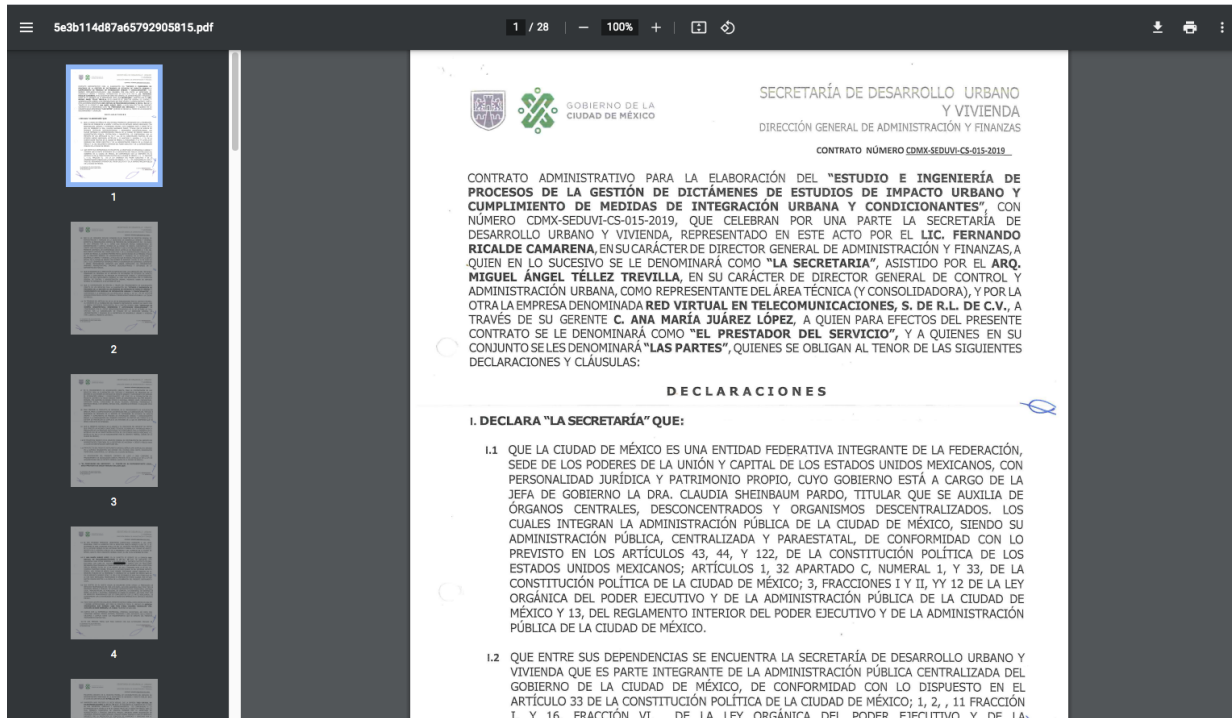
- Declaro "LA SECRETARÍA", por conducto de su representante, que:
 - Es una Dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México, Centralizada, auxiliar de la Jefatura de Gobierno en el ejercicio de sus atribuciones que comprenden el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo, de conformidad con lo dispuesto los artículos 11 fracción I; 16 fracción VI y 31, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, misma que entró en vigor el 1º de enero de 2013.
 - Fue designada titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a partir del 05 de diciembre de 2018, mediante nombramiento emitido por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.
 - Tiene personalidad y capacidad legal para suscribir el presente convenio de conformidad con lo que establecen los artículos 18, 20 fracción IX, y demás aplicables con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como los artículos 7 fracción VII; 20 fracción XVII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México.
 - Su clave en el Registro Federal de Contribuyentes es GDF9712054NA.
 - Para los efectos del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes número doscientos treinta y cinco, Colonia Roma Norte, código postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- Declaro "LA ESCUELA", por conducto de su representante, que:
 - Es un organismo descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Orgánica de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/193/2021



- II. Asimismo, se verificó la información publicada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda respecto de la fracción XXIX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado cuenta con la información actualizada al cuarto trimestre del ejercicio 2020, y se conserva la información de los ejercicios 2018 a 2020. Cabe señalar que, al realizar la búsqueda del sujeto obligado denominado como Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la misma forma que en su portal institucional, respecto del ejercicio 2019, la información capturada en el formato XXIX, por el sujeto obligado, cuenta con la documentación correspondiente. Y conforme a lo señalado en el numeral anterior, no se hace mención a los temas “la autorización de impacto urbano” y/o “autorización de polígonos de actuación(Sic)” citados por el denunciante.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/193/2021

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda **cumple** con la publicación y actualización de la información relativa a la fracción XXIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ejercicio: 2019

ART. - 121 - XXIX - CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Institución: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo: 121
Fracción: XXIX

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 39 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tipo de acto jurídico (ca...	Sector al cual se otorgó ...	Nombre(s) del titular al ...	Primer apellido del titu...	Segundo apellido del tit...
i 2019	01/01/2019	31/03/2019	Licencia	Privado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
i 2019	01/04/2019	30/06/2019	Licencia	Privado	NO SE EXPIDIO LICENCIA AL...	NO SE EXPIDIO LICENCIA AL...	NO SE EXPIDIO LICENCIA AL...
i 2019	01/04/2019	30/06/2019	Contrato	Privado	BELINGSHAUSEN, S.A. DE C.V.	BELINGSHAUSEN, S.A. DE C.V.	BELINGSHAUSEN, S.A. DE C.V.
i 2019	01/04/2019	30/06/2019	Contrato	Privado	DESARROLLADORA DE ESTA...	DESARROLLADORA DE ESTA...	DESARROLLADORA DE ESTA...
i 2019	01/04/2019	30/06/2019	Contrato	Privado	ARRENDO SERV, S.A. DE C.V.	ARRENDO SERV, S.A. DE C.V.	ARRENDO SERV, S.A. DE C.V.
i 2019	01/04/2019	30/06/2019	Contrato	Privado	CENTRO PAPELERO MARVA...	CENTRO PAPELERO MARVA...	CENTRO PAPELERO MARVA...
i 2019	01/04/2019	30/06/2019	Contrato	Privado	LUIS OCTAVIO	NAVARRO	SIGUENZA
i 2019	01/04/2019	01/06/2019	Contrato	Público	EUGENIO	HERNANDEZ	ROMERO



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/193/2021

transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5e3/b11/4d8/5e3b114d87a65792905815.pdf

5e3b114d87a65792905815.pdf 1 / 28 90%

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATO NÚMERO CDMX-SEDUAF-CS-015-2019

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL "ESTUDIO E INGENIERÍA DE PROCESOS DE LA GESTIÓN DE DICTÁMENES DE ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE INTEGRACIÓN URBANA Y CONDICIONANTES", CON NÚMERO CDMX-SEDUAF-CS-015-2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESSIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA", ASISTIDO POR EL ARQ. MIGUEL ÁNGEL TÉLLEZ TREVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN URBANA, COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA (Y CONSOLIDADORA), Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA RED VIRTUAL EN TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V., A TRAVÉS DE SU GERENTE C. ANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SECRETARÍA" QUE:

1.1. QUE LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO DE LA JEFA DE GOBIERNO LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO SU ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44, Y 122, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 32 APARTADO C, NUMERAL 1, Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, FRACCIONES I Y II, Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.2. QUE ENTRE SUS DEPENDENCIAS SE ENCUENTRA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA QUE ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, , 11 FRACCIÓN I, Y 16, FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, Y 20, FRACCIONES XVI, XVII, Y XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Av. Insurgentes Sur No. 235, Col Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06700, Ciudad de México.
Tel. 5130 2100 ext. 2537

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/193/2021



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

HIPERNOTA

DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE 2019 NO HUBO CONVENIOS MODIFICATORIOS.

Av. Insurgentes Sur N° 235, piso 10, col. Roma Norte,
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 51302100 ext. 2293

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su portal de Internet en la dirección electrónica <https://www.seduvi.cdmx.gob.mx/>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, cuenta con la información completa y actualizada de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XXIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen, por lo que se determina que el sujeto obligado **CUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas.



@InfoCdMex



Info CDMX



InfoCdMex



InfoCdMex



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/193/2021

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría improcedente la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

LIC. ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO
DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo.
ATM/MEM/RER

